

Azul, 28 de marzo del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 070/2022.

VISTO:

El expediente N° 01555/2022 por el que tramita el régimen de excepciones a la presencialidad plena de estudiantes, y

CONSIDERANDO:

Que por RD 008/2022 se aprobó, *ad referendum del Consejo Académico*, las excepciones a la presencialidad Plena de Estudiantes de la Facultad de Derecho, para los siguientes supuestos:

a. La superación de la capacidad establecida para el aula asignada a cada espacio curricular para su dictado presencial;

b. La situación de salud particular debidamente justificada que imposibilite al/la estudiante participar presencialmente en la/s sede/s de la Facultad, en los términos del art. 3 de la RESOL-2022-19-APN-SGYEP#JGM (esto es: Personas con Inmunodeficiencias; Pacientes oncológicos y trasplantados; y personas gestantes); y

c. La situación de “contexto de encierro” de aquellas/os estudiantes privadas/os de libertad, que impida su participación presencial. En estos casos, para las evaluaciones parciales y finales, deberán estar en presencia de los coordinadores de Contexto de Encierro quienes garantizarán las condiciones necesarias para llevar adelante tales exámenes.

Que la Secretaría Académica refiere que a fin de garantizar y sostener distintas presencialidades posibles mientras se mantenga la situación sanitaria, resultaría necesario prever ciertas excepciones al regreso presencial de los/as docentes por un lado y de estudiantes por el otro atendiendo las particularidades que se especifican en las Resoluciones a convalidar.

Que las Comisiones de Presupuesto y Legislación y de Asuntos Académicos y Estudiantiles, sugieren aprobar la convalidación de la RD 008/2022.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del año 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convalidar la RD 008/2022, conforme lo estipulado en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar y archivar.

Mag. Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico
